

y Jurgado de esta Ciudad de Lorca y mayor
de su Ayuntamiento. Doy fe como en el Cabil-
do celebrado en este dia en vista del memo-
rial antecedente hizo la Ciudad el acuerdo
del tenor siguiente.

Acuerdo.

En este Ayuntamiento se ha visto el memo-
rial dado por el S.^{or} Marques de S.^{ta} Mame-
vecino de Murcia, solicitando se le haga
gracia de una porcion de agua que apa-
rece en una hacienda que posee en el
termino de esta Ciudad en el partido
de la Cañada de Osete, y en intelligen-
cia de todo: Acordó que los S.^{res} D.^{os}
Estevan Artola y D.^o Josef Muro, Regidores
informen sobre la referida solicitud tenien-
do presente lo dispuesto por esta Ciudad en
punto a semejantes gracias, siempre
que las aguas que se solicitan esten si-
tuadas sobre las vertientes del rio, ram-
blas o cañadas que desciendan a él,
con quanto se les ofreciere y parecie-
re.

A la letra corresponde con su original
que queda en el libro Capitulor con-
niente a que me remito, y en fe de ello

